



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año IV

26 de Noviembre de 1990

Núm. 129

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY	Pág.	LA EDUCACION EN LAS ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS	Pág.
RESOLUCIONES APROBADAS			
PNL-172		PNL-179	
SOBRE LA FEDERACION DE BARQUILLOS DE VELA LATINA CANARIA	1588	SOBRE PROMOCION DE LA LUCHA CANARIA	1589
PNL-174		EN TRAMITE	
SOBRE CONSTRUCCION DE NUEVA AULA ESCOLAR EN TARAJALEJO, TUINEJE.	1589	PNL-181	
PNL-176		DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REGULACION DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE CANARIAS Y DEL COMITE DE JUSTICIA DEL DEPORTE DE CANARIAS: CORRECCION DE ERROR	1590
SOBRE CAMPAÑA INSTITUCIONAL PARA LA PARTICIPACION DE LOS SECTORES DE			

PNL-184

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE USO PERMANENTE DE LA CARRETERA DEL CEDRO, DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA CARRETERA DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA AL TUNEL DE HERMIGUA

1590

PNL-185

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y MIXTO, SOBRE TARIFA UNICA PARA LOS DESPLAZAMIENTOS ENTRE LAS ISLAS DE LA PALMA Y EL HIERRO Y LINEA PERMANENTE DE LA COMPAÑIA BINTER

1591

MOCIONES

EN TRAMITE

I-30

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACION FORMULADA POR EL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, SOBRE POLITICA DE CARRETERAS.

1592

I-31

CONSECUENCIA DE LA INTERPELACION FOR-

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-172

SOBRE LA FEDERACION DE BARQUILLOS DE VELA LATINA CANARIA

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Educación, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1990, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la Federación de Barquillos de Vela Latina Canaria, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

MULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, RELATIVA AL PLAN AUTONOMICO SOBRE DROGAS

1594

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-315

DEL DIPUTADO DON DOMINGO GONZALEZ CHAPARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y COLABORACION PRESTADOS POR DON RICARDO CABREIRA HERNANDEZ

1595

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DE CANARIAS

COMUNICACIONES

CG-13

SOBRE TOXICOMANIAS Y DROGODEPENDENCIAS EN CANARIAS

1596

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de la Región a que, en cumplimiento de sus propias manifestaciones, de la voluntad de la Cámara respecto al necesario apoyo de las Instituciones Canarias a nuestros deportes autóctonos, y concretamente en lo que concierne a la FEDERACION DE BARQUILLOS DE VELA LATINA CANARIA:

1.- Dote a la misma de una subvención estable y suficiente que permita una adecuada planificación de las actividades y competiciones que realiza a lo largo de la temporada.

2.- Una vez establecida esa subvención, año a año sea actualizada, no sólo teniendo en cuenta el crecimiento del índice de precios, sino el incremento de competiciones, actividades, afición y deportistas que sea capaz de movilizar la FEDERACION DE BARQUILLOS DE VELA LATINA CANARIA.

3.- A través de la Dirección General de Deportes, conjuntamente con la citada Federación propicie la elaboración de programas de difusión y promoción de Vela Latina de Barquillos.

4.- También a través de la Dirección General de Deportes y en colaboración con la Federación participe en la preparación de jueces de regata y técnicos mediante cursos y actividades de formación".

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 114, de fecha 18 de octubre de 1990).

PNL-174

SOBRE CONSTRUCCION DE NUEVA AULA ESCOLAR EN TARAJALEJO, TUINEJE

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Educación, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1990, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre construcción de nueva aula escolar en Tarajalejo, Tuineje, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que asuma en un "Plan de Medidas Urgentes" la construcción de una nueva aula, para lo cual, el Ayuntamiento de Tuineje debe poner a disposición los terrenos necesarios."

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 114, de fecha 18 de octubre de 1990).

PNL-176

SOBRE CAMPAÑA INSTITUCIONAL PARA LA PARTICIPACION DE LOS SECTORES DE LA EDUCACION EN LAS ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Educación, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1990, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre Campaña Institucional para la participación de los sectores de la Educación en las Elecciones a Consejos Escolares de Centros, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente:

RESOLUCION

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de la Región a que programe una campaña institucional dirigida a promover la participación de todos los sectores implicados en la educación, especialmente padres y alumnos, en las elecciones a Consejos Escolares de Centros, utilizando para ello tanto medios propios, como la contratación con medios de comunicación públicos y privados".

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 117, de fecha 30 de octubre de 1990).

PNL-179

SOBRE PROMOCION DE LA LUCHA CANARIA

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Educación, en sesión ce-

lebrada el día 13 de noviembre de 1990, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre promoción de la Lucha Canaria, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente:

RESOLUCION

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de la Región a que, dentro de las funciones de tutela y promoción de nuestros deportes autóctonos que le son propias, y específicamente en lo que se refiere a la LUCHA CANARIA:

En estrecha colaboración con la FEDERACION DE LUCHA CANARIA propicie la realización de actividades divulgativas y de promoción de la LUCHA CANARIA en los ámbitos escolares y deportivos conjuntamente con las demás Administraciones Públicas Canarias.

Participe activamente, también junto con la FEDERACION DE LUCHA CANARIA, en las acciones de reciclaje, formación y actualización de árbitros y técnicos deportivos, así como en la expansión de la LUCHA CANARIA en otros ámbitos territoriales (nacionales e internacionales) aprovechando los próximos acontecimientos deportivos y culturales que tendrán lugar en 1992.

Todo ello atendiendo las reivindicaciones y solicitudes de la FEDERACION DE LUCHA CANARIA, y con un incremento sustantivo de la subvención que actualmente recibe la Federación, lo que al tiempo permitirá a la misma desarrollar con suficiencia y dignidad las actividades que actualmente viene llevando a cabo."

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 119, de fecha 6 de noviembre de 1990).

EN TRAMITE

PNL-181

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REGULACION DE LAS FE-

DERACIONES DEPORTIVAS DE CANARIAS Y DEL COMITE DE JUSTICIA DEL DEPORTE DE CANARIAS: CORRECCION DE ERROR

Advertido error en la publicación del B.O.P.C. nº 127, de 22 de noviembre de 1990, en la página 1.571, 1ª columna, en la Propuesta de Resolución de la Proposición de Ley, se transcribe a continuación la oportuna rectificación, en los términos acordados por La Mesa del Parlamento, en el acto de admisión a trámite:

TEXT O

"En cumplimiento de La Ley del Deporte; de los estatutos de las Federaciones Deportivas Españolas; de las demandadas del deporte federado canario de adaptación en sus aspectos y organizativos a la estructura administrativa de la Comunidad Autónoma, contemplando por tanto el hecho insular; de la necesaria regulación que permita posibilidad legal de acceso de los deportistas canarios a las subvenciones de la Comunidad Autónoma; y de la conveniencia de agilizar y ordenar el régimen disciplinario y electoral del deporte canario.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que elabore las disposiciones normativas y reglamentarias que regulen:

1.- La constitución de las Federaciones Deportivas de Canarias.

2.- La creación del Comité de Justicia del Deporte de Canarias."

PNL-184

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE USO PERMANENTE DE LA CARRETERA DEL CEDRO, DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA CARRETERA DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA AL TUNEL DE HERMIGUA

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Palamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 22 de noviembre de 1990, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre uso permanente de la carretera del Cedro, durante la ejecución de las obras de mejora de la carretera de San Sebastián de La Gomera al Túnel de Hermigua, ordenándose su publicación y tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161º.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentarios Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su estudio ante la Comisión que corresponda.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Canarias ha contratado la ejecución de la mejora de la carretera TF-711 en la isla de La Gomera, desde el punto kilométrico 1 al 12, conocida por Carretera de San Sebastián de La Gomera al Túnel de la Cumbre o de Hermigua. Desde el inicio de su ejecución se vió la necesidad, expuesta por los técnicos, de proceder al cierre de la citada carretera durante unos ocho meses. Ante este hecho los señores Alcaldes de Hermigua, Agulo y Vallehermoso, expresaron las reticencias de sus municipios al citado cierre, sin embargo, en orden a solucionar el problema de comunicación con los citados municipios, el Gobierno de Canarias se comprometía a una serie de acciones para garantizar el uso permanente de la Carretera del Cedro, conocida también como "del Rejo", que une la carretera dorsal (TF-713) con la 711 en el kilómetro trece de la misma. Sin embargo, hasta la fecha las promesas no se han cumplido, ocasionando con ello graves problemas a los ciudadanos gomeros y visitantes dada la extrema peligrosidad de esta carretera alternativa.

Por todo ello, proponemos al Parlamento de Canarias para su aprobación, el siguiente:

TEXTO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que con carácter urgente tome, entre otras, las siguientes medidas para garantizar todos los días, las 24 horas, la comunicación por la citada vía:

1. Puesta de vallas protectoras en toda la carretera.

2. Señalización exhaustiva horizontal y vertical incluyendo raya blanca en el centro y bordes de la carretera.

3. Colocación de material reflectante en toda la zona, que permita ver con la frecuente niebla existente.

4. Poner o contratar con carácter permanente, una cuadrilla de personal suficientemente equipada, con el fin de que los frecuentes desprendimientos de tierra y piedras, sean retiradas rápidamente.

5. Y todas aquellas medidas y acciones tendentes a facilitar la mayor comodidad posible a los ciudadanos gomeros y visitantes.

Canarias, a 16 de noviembre de 1990.

El Portavoz,
Juan A. Martín Martín.

(Registro de Entrada nº 1.847, de 16 de noviembre de 1990).

PNL-185

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y MIXTO, SOBRE TARIFA UNICA PARA LOS DESPLAZAMIENTOS ENTRE LAS ISLAS DE LA PALMA Y EL HIERRO Y LINEA PERMANENTE DE LA COMPAÑIA BINTER.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Palamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 22 de noviembre de 1990, se admite a trámite la Proposición no de Ley, de los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto, sobre tarifa única para los desplazamientos entre las Islas de La Palma y El Hierro y línea permanente de la Compañía Binter, ordenándose su publicación y tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161º.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

* El Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de los Diputados DON MIGUEL PERDIGON CABRERA, DON JUAN PADRON MORALES, DON PEDRO ACOSTA ORENZO Y DON TOMAS PADRON HERNANDEZ, de conformidad con el art. 160 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara tienen el honor de presentar la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, a fin de que sea debatida ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Hasta hace recientes fechas, los desplazamientos en vuelos de la Compañía de Iberia desde El Hierro a La Palma y viceversa, tenían asignados una tarifa que solamente comprendía el pago del billete a la Isla de Tenerife, lo que suponía la no existencia de conexión directa por vía aérea entre El Hierro y La Palma y el beneficio económico de abonar la tarifa de un único desplazamiento.

Todo ello comportaba el pago de 6.400 pesetas para quien se desplazaba desde La Palma hacia El Hierro, (tarifa de La Palma a Tenerife) ó 7.200 ptas. el viaje en sentido contrario. Sin embargo, vuelve la Compañía en la actualidad al cobro de DOS BILLETES, es decir, a la suma de ambos, por un desplazamiento entre dos islas tan cercanas por haber suprimido la línea directa entre ellas.

Supone de por sí un evidente perjuicio, retraso y molestias el doble viaje y el obligado paso para la conexión por Tenerife, y ninguna protesta se ha verificado por ello; sin embargo, si que resulta del todo inconcebible que habiéndose llegado a la solución equitativa del pago de un único billete por el traslado entre ambas islas, ahora se vuelva a la solución matemática de suma de dos billetes.

Ante ello, los firmantes formulan la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

* El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias para que éste a su vez recabe de la Compañía Binter, el mantenimiento del cobro de un único billete para los desplazamientos entre las islas de

La Palma y El Hierro; o la puesta en marcha de una línea de vuelos entre ambas con carácter permanente."

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 1990.

Fdo.: Miguel Perdigón Cabrera,
PORTAVOZ G.P. POPULAR.

Fdo.: Juan Padrón Morales,
PORTAVOZ G.P. MIXTO.

Fdo.: Pedro Acosta Lorenzo.

Fdo.: Tomás Padrón Morales.

* NOTA: La corrección del texto en la presente publicación se ha efectuado en los términos de la rectificación acordada por la Mesa del Parlamento, en el acto de admisión a trámite.

(Registro de Entrada nº 1.848, de 16 de noviembre de 1990).

MOCIONES

EN TRAMITE

I-30

DEL GRUPO PARLAMENTARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACION FORMULADA POR EL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, SOBRE POLITICA DE CARRETERAS.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Palamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 22 de noviembre de 1990, se admite a trámite la Moción del Grupo Parlamentario Mixto, consecuencia de la Interpelación formulada por el Diputado Don Fernando Fernández Martín, sobre Política de Carreteras, ordenándose su publicación y tramitación ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 97º del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 113, de fecha 16 de octubre de 1990).

A LA MESA DE LA CAMARA

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a iniciativa de Don Fernando Fernández Martín, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa, para su trámite la siguiente MOCIÓN sobre POLITICA DE CARRETERAS, en relación con la INTERPELACION del mismo Diputado que sobre la citada cuestión fué debatida en el Pleno Parlamentario de ayer, día 14 de noviembre.

ANTECEDENTES:

La Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con lo que establece el Estatuto de Autonomía de Canarias en su artículo 29.14 tiene competencias exclusivas en materia de carreteras.

La experiencia adquirida a lo largo de los años transcurridos desde el ejercicio de la citada competencia demuestra que, como consecuencia de haber asumido la Comunidad todas las carreteras de Canarias, existe un déficit financiero que no permite el mantenimiento del nivel necesario en las nuevas inversiones, máxime cuando existe un afán por parte de la Administración Central de dar un salto adelante en materia de infraestructura para todo el territorio peninsular.

Por otra parte, el incremento de la demanda del servicio de carreteras, que en los años últimos ha sido sometido a un aumento del parque de vehículos automóviles, así como a la necesidad de afrontar la construcción de nuevas redes viarias que permitan la comunicación de nuevas zonas de expansión social y económica, ha puesto de manifiesto la insuficiencia económica y financiera de la autonomía canaria, no ya sólo para la construcción de nuevas carreteras sino para poder afrontar el mantenimiento de las actualmente existentes, mediante la liberación de fondos financieros que suponen la asunción por la Administración Central de las nuevas inversiones.

Es generalmente admitido tanto por las Administraciones central y autonómica como por las distintas fuerzas políticas Canarias, que nuestro déficit en materia de carreteras se sitúa en torno a los cien mil millones de pesetas. Pese a ello, pese a la existencia de esa conciencia generalizada, el Gobierno de Canarias no ha podido

alcanzar un acuerdo con el Gobierno Central que permita la participación de ambas administraciones en la financiación de los programas y proyectos para la construcción de las nuevas carreteras que la sociedad canaria demanda.

Por todo ello, el Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Que el déficit económico y financiero de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras, está planteando graves problemas en infraestructuras, cuya solución no puede retrasarse todavía más.

2.- Que el marco estatutario, que atribuye a Canarias competencias exclusivas en materia de carreteras, no puede de modo alguno ser un obstáculo para el mantenimiento de la eficiencia del servicio transferido, sino que por el contrario, de acuerdo con el espíritu y la literalidad de los preceptos constitucionales que inspiran el estado autonómico, es exigible encontrar las fórmulas flexibles que hagan compatible la defensa del marco competencial estatutario con la colaboración necesaria entre distintas administraciones, en beneficio de todos los canarios.

3.- A tal efecto el Parlamento de Canarias propugna que la fórmula que haga posible el citado acuerdo, se realice en términos tales que la Comunidad Canaria pueda incorporarse plenamente al II Plan de Carreteras.

4.- Para ello insta al Gobierno de Canarias para que formalice un acuerdo con el Gobierno Central mediante el cual se establezca una Comisión Mixta, entre los Gobiernos Autonómico y Central, que elabore programas y proyectos de carreteras a ejecutar y a incluir en el II Plan Nacional de Carreteras.

5.- Asimismo, insta al Gobierno de Canarias a que formalice la cesión temporal y parcial del ejercicio de las competencias en materia de carreteras para que la Administración Central pueda ejecutarlas.

6.- La Comisión Mixta deberá hacer un seguimiento de la marcha de dicha ejecución y formular las propuestas de mejora que estime convenientes en orden a conseguir el mejor resultado en el desarrollo de dicho Plan.

En Canarias, a 15 de noviembre de 1990.

Fdo.: Fernando Fernández Martín.

Juan Padrón Morales,
Portavoz G.P. Mixto.

(Registro de Entrada números 1.835 y 1.852, de 15 de noviembre de 1990).

I-31

CONSECUENCIA DE LA INTERPELACION FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, RELATIVA AL PLAN AUTONOMICO SOBRE DROGAS

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Palamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 22 de noviembre de 1990, se admite a trámite la Moción consecuencia de la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, relativa al Plan Autonómico sobre drogas, ordenándose su publicación y tramitación ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 97º del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 114, de fecha 18 de octubre de 1990).

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentarios Socialista Canario, al amparo del artículo 151 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar dentro del plazo previsto, la siguiente MOCION a la que da lugar la Interpelación relativa al Plan Autonómico sobre Drogas.

ANTECEDENTES

El tráfico y consumo de drogas, y sus secuelas de inseguridad ciudadana, han sufrido en Canarias un aumento alarmante, en especial en Gran Canaria, donde este problema tiene mayor incidencia.

En Real Deceto 1.677/85, de 11 de septiembre del Gobierno de la Nación, trata de abordar este problema, habiendo elaborado en esta línea el Gobierno de Canarias un Plan Autonómico sobre Drogas con unas propuestas de prioridades para el bienio 1989-1990 cuyos objetivos, al final del bienio, no han sido del todo cum-

plidos en la medida en que la sociedad canaria demanda, sobre todo en algunas áreas concretas. Pese al esfuerzo que se ha hecho, los presupuestos destinados para ello, tanto del Gobierno de la Nación como de nuestro propio Gobierno, no han sido gastados y empleados en algunos de los programas previstos, ni se han controlado debidamente las subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, ni a otras instituciones.

A la vista de todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta para su debate, la siguiente:

MOCION

1º En orden a la Prevención:

a) Escolar: Profundizar y cumplir los programas; organizar cursos sobre la peligrosidad de la droga, tanto para los niños como para los padres.

b) En barrios y colectivos de alto riesgo: Un programa de choque, no sólo en cuanto a la información y educación, sino fundamentalmente, atacando, en concierto con otras instituciones, sus causas profundas, como la marginación, chabolismo, carencia de formación y perspectivas de futuro, carencia de trabajo, etc., y fomentando actividades alternativas: deportivas, culturales y medio ambientales, destinando para ello los presupuestos necesarios; fomentar la participación ciudadana, ya que la erradicación de la droga es un problema de toda la sociedad.

c) Programas específicos en relación con el SIDA y la Hepatitis B, entre los colectivos de drogodependientes.

2º En el orden Asistencial:

a) Acelerar y dar prioridad a la pronta puesta en marcha de las comunidades terapéuticas en régimen de internado en Santa Lucía (Gran Canaria) y en el Sobradillo (Tenerife).

b) Urgente creación de centros privados o concertados de tratamiento y rehabilitación de niños drogadictos en régimen de internado.

c) Aumento de las camas de U.H.T.D. (Unidades Hospitalarias de Tratamiento de Dogadictos) en Tenerife y en Las Palmas, a través de concertos con el INSA-LUD.

d) Habilitación de centros para suministro de metadona y otros productos a dogadictos conforme determina el Decreto de abril de 1990.

3º En el orden de la Reinserción:

a) Incrementar los cursos de formación de los jóvenes drogadictos, en concierto con el INEM.

b) Asistencia social completa para este colectivo.

4º En orden a la Coordinación:

a) Coordinación con las Instituciones locales para desarrollar programas locales o comarcales en relación a la drogodependencia.

b) Coordinación con las Instituciones penitenciarias y militares en relación con la drogadicción en estos centros.

c) Coordinación con el Delegado del Gobierno de la Nación y el Fiscal Antidroga, en orden a coordinar y completar las medidas dirigidas a la erradicación de la droga en Canarias, haciendo especial hincapié en la coordinación de policías.

5º Seguimiento de los drogadictos rehabilitados e insertados en la sociedad con la correspondiente terapia familiar; control y seguimiento del empleo de las subvenciones; buena gestión y empleo de los recursos asignados, tanto por el Gobierno de la Nación, como por nuestro propio Gobierno autónomo, en los programas prioritarios de prevención, tratamiento y rehabilitación de drogadictos.

Canarias, a 15 de noviembre de 1990.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan A. Martín Martín.

(Registro de Entrada nº 1.836, de 15 de noviembre de 1990).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-315

DEL DIPUTADO DON DOMINGO GONZALEZ CHAPARRO, DEL GRUPO PARLAMETARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y COLABORACION PRESTADOS POR DON RICARDO CABRERA HERNANDEZ.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Palamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 22 de noviembre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diptuado Don Domingo González Chaparro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre servicios de asesoramiento y colaboración prestados por Don Ricardo Cabrera Hernández, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

DOMINGO GONZALEZ CHAPARRO, diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente PREGUNTA para su respuesta por escrito al Gobierno de Canarias.

ANTECEDENTES

En el Gobierno de Canarias, como en el resto de la Administración Pública, la política de contratación laboral, fija o eventual, así como la de colaboradores externos, debe estar infomada por la máxima transparencia y alejada de cualquier sospecha de nepotismo, intereses de partido o de grupos.

De ahí que sea interés general, y nunca particular como regula el artículo 153.2 del Reglamento de la Cámara, conocer si existe alguna desviación de los correctos criterios de contratación del Gobierno y, en su caso, proceder a su aclaración.

Téngase en cuenta que Don Ricardo Cabrera Hernández, es concejal perteneciente al Grupo del Centro Democrático y Social en el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y que lo fue también durante el periodo en que ese partido desempeñó labores de gobierno municipal bajo la Alcaldía de don José Vicente León Fernández, asimismo del C.D.S.

Nuestras noticias, que esperamos ver desmentidas en favor de la deseable imagen que debe defender un Gobierno de nuestras islas, es que, a partir de que el Centro Democrático y Social abandona el Gobierno municipal en Las Palmas de Gran Canaria como conse-

cuencia de una moción de censura a su, entonces, Alcalde, el Sr. Cabrera Hernández, al que no se le conoce titulación suficiente, ha venido desempeñando labores de asesoramiento y colaboración remunerada para con el Gobierno de Canarias, el cual se sustenta en una coalición donde es parte fundamental el C.D.S., partido al que pertenece el propio Presidente.

Además, parece ser que Don Ricardo Cabrera ha disfrutado de la posibilidad de asistir a curso de formación y especialización, incluso en el extranjero, con cargo a fondos públicos canarios, tal vez con la intención de lograr para él una preparación que no posee para desempeñar los trabajos que se pretende que desarrolle.

Por todo ello, dirijo al Gobierno de Canarias la siguiente:

PREGUNTA

a) ¿El Señor Don Ricardo Cabrera Hernández, con D.N.I. nº 43.645.378, desempeña o ha desempeñado alguna labor de asesoramiento o colaboración para el Gobierno de Canarias?. ¿Qué remuneración ha recibido o recibirá por cada uno de los trabajos que se le hayan encomendado?

b) ¿Con qué objeto se ha solicitado cada uno de los trabajos?. ¿Cuál ha sido el contenido pretendido para esos trabajos?. ¿Qué Consejerías han sido autoras de cada uno de los encargos de trabajo realizados?

c) ¿Cuáles han sido los criterios que se han sostenido para la elección del Sr. Cabrera Hernández como persona idónea para desempeñar esas labores a él encomendadas?

d) ¿Don Ricardo Cabrera ha sido contratado, de forma fija o eventual, para ocupar algún cargo dentro del organigrama administrativo de la Comunidad Autónoma Canaria?. ¿Cuál o cuáles han sido éstos?. ¿Durante qué periodos de tiempo los desempeñó? ¿Qué remuneración, por todos los conceptos, le ha sido concedida?

e) Con cargo a fondos públicos de la Comunidad Autónoma Canaria, en su totalidad o en parte, ¿el Sr. Cabrera ha realizado viajes o ha participado en alguna actividad de formación o especialización?, ¿en qué lugares se han desarrollado?, ¿por qué se ha considerado conveniente, desde el interés general, que esas actividades las cumpliera el Sr. Cabrera?, ¿qué gasto, por todos los conceptos, ha supuesto para el erario público la realización de esos viajes o actividades formativas?

f) ¿Piensa el Gobierno de Canarias seguir contando con los servicios de Don Ricardo Cabrera?, ¿en qué forma?, ¿cuáles son los motivos tanto de su permanencia

como, en su caso, para desistir de contar con su colaboración?

Canarias, a 13 de noviembre de 1990.

EL DIPUTADO,
Domingo González Chaparro.

(Registro de Entrada nº 1.820, de 14 de noviembre de 1990).

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DE CANARIAS

COMUNICACIONES

CG-13

SOBRE TOXICOMANIAS Y DROGODEPENDENCIAS EN CANARIAS

PRESIDENCIA

Las Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 22, de noviembre de 1990, ha ordenado la tramitación ante el Pleno, de la Comunicación del Gobierno de Canarias, sobre Toxicomanías y Drogodependencias en Canarias.

En conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a de 23 de noviembre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

TOXICOMANIAS Y DROGODEPENDENCIAS EN CANARIAS

El consumo de sustancias conocidas genéricamente por el sustantivo de drogas, no es nuevo en nuestra cultura o civilización actual. Por el contrario, podemos decir que dicho consumo, utilizando las más diversas vías de administración, es casi tan viejo como el propio Mundo, si bien el mismo estaba limitado a un restringido ámbito social que, curiosamente, se circunscribía a las capas más altas, elitistas y privilegiadas de la Sociedad o, como "imagen especular negativa", era utilizado por la otra parte de esa misma Sociedad, la considerada abyecta, marginal e infrahumana.

No es este el momento de analizar las motivaciones de esa "imagen especular negativa", del porqué "las luces y las sombras" coinciden en un punto que con frecuencia es el de "no retorno"; me limito a señalar una constatación de hechos.

En la actualidad, el consumo de sustancias alucinógenas afecta a todas las capas de la Sociedad: al parado y al ejecutivo, al delincuente y al hijo de familia; en definitiva, al marginado y al integrado, socialmente hablando.

Todo ello motivó una relativa concienciación de la Sociedad que dio lugar a que en 1985 se pusiera en marcha, por decisión del Gobierno de la Nación y a petición de todos los Grupos Parlamentarios, el Plan Nacional Sobre Drogas (PNSD), que precisaba el consenso de todos los grupos políticos para lograr una respuesta efectiva.

Esa relativa concienciación se acabó convirtiendo en un tópico que expresaba la necesidad de que la Sociedad en un conjunto debía adoptar medidas de prevención para evitar la drogodependencia. Sin embargo pocas realizaciones prácticas acompañaron a la difusión de esta idea, es decir, que, aunque muchos veían claro la necesidad de prevenir, eran muchos menos de los que sabían como hacerlo y aún menos todavía los que trabajan con efectividad en este terreno.

Eso dio lugar a que el PNSD naciera de una forma coyuntural, sin infraestructura, sin proyección de futuro, de forma voluntarista, es decir, con un conjunto de defectos estructurales sólo tolerables si el problema a atacar era, asimismo, coyuntural y episódico, tal y como sucedió con el denominado "Síndrome Tóxico", lo que, despreciadamente, no era ni es el problema de la drogodependencia.

El problema en Canarias es reflejo del existente en todo el Estado Español que es, a su vez, reflejo del problema existente en todo el mundo occidental, al que por cultura, raza y convencimiento pertenecemos. La única peculiaridad que pudiera, tal vez, distinguirmos es, una vez más, la insularidad.

Esa insularidad alimentó durante un tiempo la ilusión del aislamiento ante la "contaminación de la droga" y la verosimilitud de la "represión" efectiva ante su eventual presencia. Hoy sabemos que nada de eso es cierto y sabemos también, o al menos sospechamos algo más: que en el hipotético caso de una recesión e incluso desaparición de la droga en el mundo occidental, su permanencia en Canarias sería más prolongada precisamente por el efecto negativo de la insularidad, o dicho en otros términos, seríamos el reservorio de la drogadicción en el mundo.

Como consecuencia de todo lo expuesto, la Coordinación Autonómica en Canarias del PNSD, nació, como no podía ser de otra manera, con los mismos graves defectos que tenía el originario Plan Nacional: coyunturalismo, falta de previsión, carencia de infraestructura, voluntarismo y un amplio etcétera al que obligadamente había que añadir nuestra idiosincracia y nuestra insularidad. Todo ello motivó problemas estructurales que desembocaron en una importante confrontación, con el Delegado Nacional en 1988, que se quejaba de que no siguiéramos una línea adecuada a las directrices marcadas.

Esa situación ha cambiado radicalmente; se ha creado la infraestructura administrativa y funcional adecuada con la puesta en marcha del Servicio de Toxicomanías y la adscripción laboral de los que, hasta ese momento, llevaban años trabajando denodadamente pero sin un reconocimiento contractual a la labor desarrollada: se están desarrollando buen número de programas específicos; se han incrementado la subvenciones a entidades tanto públicas como privadas sin ánimo de lucro y de reconocido prestigio: están aumentando, según lo permiten las disponibilidades presupuestarias, los centros asistenciales que permiten la prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción de los toxicómanos; se ha desarrollado el Real Decreto por el que se regulan los tratamientos con opiáceos a personas dependientes de los mismos, lo que permite contar con terapias sustitutivas de mantenimiento que disminuyen el riesgo de contraer el SIDA, otra de las lacras de la humanidad, y sirven de puente para tratamientos de deshabituación completos; se ha procedido a la firma de un convenio con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que tiene como objetivo incorporar en los programas escolares la Educación para la Salud en el marco de las directrices de la OMS.

Todo ello ha motivado un importante cambio positivo, en el trabajo desarrollado y en los objetivos a alcanzar, hasta el extremo del reconocimiento público y documentado de la Delegación Nacional del Plan Nacional sobre Droga en el sentido, de considerar que Canarias es, en el momento actual, la Comunidad Autónoma más avanzada en la lucha contra la drogadicción.

Este reconocimiento me enorgullece pero no me enanece porque soy consciente de las limitaciones existentes y del largo camino que queda por recorrer.

Pero es preciso en este punto hacer un alto y analizar la situación de partida:

1) El tradicional abuso de las drogas socialmente aceptadas (principalmente alcohol, tabaco y fármacos) no recibía atención específica, pese a constituir la principal causa de morbomortalidad producida por el consu-

mo de drogas. Hoy se cuenta con dos importantes programas de atención.

2) El aumento y el envejecimiento de la población heroinómana, ha traído consigo una serie de problemas asociados, como puede deducirse el incremento de vistas por delitos contra la salud pública y el orden público. No obstante, las actuaciones no reflejaban una mejora en la coordinación con los responsables de la Seguridad del Estado. Si bien en materia de orden público, el Gobierno de Canarias no tiene competencias, el reciente establecimiento de reuniones periódicas entre el Delegado del Gobierno en Canarias, el Fiscal Especial para la Represión del Tráfico de Drogas y el Coordinador del Plan Regional sobre Drogas, hace prever una mejor atención a los problemas relacionados con el tráfico de estupefacientes y el orden público.

3) La aparición en 1981 de la epidemia del SIDA y su progresiva pero rápida penetración en Canarias, por las íntimas relaciones que tiene con la drogadicción por vía parenteral, ha deteriorado aún más a la población consumidora, alarmado a la población general y sorprendido a los profesionales sanitarios. Existen programas de atención al SIDA desde 1986, pero no es inmutable ni a ésta ni a las administraciones anteriores que no se cuente con medidas absolutamente eficaces, lo que obliga a dar un tratamiento paliativo más que resolutivo.

4) El policonsumo de estupefacientes, la introducción en nuestra Comunidad de la Cocaína, sus variedades y forma de uso han complicado extraordinariamente los cuadros clínicos, lo que ha obligado a exigir garantías de cualificación profesional en los servicios de tratamiento de toxicomanos, limitando la proliferación indiscriminada de recursos asistenciales surgidos del voluntarismo o el interés lucrativo, adoptando modelos de atención con mayor apoyo en el sector público, a través de acuerdos institucionales.

LOGROS HASTA EL PRESENTE

EN PREVENCIÓN:

Se ha definido un modelo de prevención de las drogodependencias y se ha alcanzado un consenso técnico sobre el mismo. Dicho modelo comporta:

- La ATENCIÓN AL MEDIO ESCOLAR.

Actuaciones realizadas:

. Se ha firmado un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales y la de Educación, Cultura y Deportes, con objeto de instaurar, en este mismo curso, un programa de promoción

de la Salud, que lleva implícita la prevención de las drogodependencias siguiendo la metodología de educación para la salud. El carácter institucional de este Programa, su idea de continuidad y su diseño metodológico, garantizarán la prevención de este fenómeno social, que es la drogadicción.

. Previamente, el grupo de trabajo, constituido al efecto para diseñar el programa referido anteriormente, ha promovido también una serie de intervenciones en el medio escolar, que han tenido como protagonistas a la comunidad educativa, en diversos puntos de la Región, cuya descripción, por tratarse de actos puntuales, se haría prolija aquí, pero sobre los cuales se aporta documentación.

. Se ha prestado apoyo a la CEAPA y a la FITAPA, que aglutinan a la mayor parte de las asociaciones de padres de alumnos y realizado con ellas dos cursos, orientados a la formación de padres.

. Bajo el título "ASI o ASI", se ha editado una publicación, dirigida a los padres preocupados por el problema de las drogas.

. También se ha publicado el comic "DON AIRE Y MR. HUMO", dirigido a preadolescentes.

La ATENCIÓN AL MEDIO COMUNITARIO.

Actuaciones realizadas:

. Se logra a través de los programas de animación sociocultural, orientado a la población de riesgo.

. Existe un trabajo cotidiano, realizado por animadores y trabajadores sociales, difícil de cuantificar aquí, para el cual esta Consejería ha apoyado económica y técnicamente cuantas iniciativas han surgido desde los Ayuntamientos y promovido la generalización de los programas. Algunas de las actuaciones más destacadas han culminado en actos multitudinarios como campamentos de verano para población de riesgo, cross populares, marchas en bicicletas, etc., que han convocado a miles de personas, siempre dentro de una línea técnica de prevención inespecífica.

. Este año, han quedado implantados ya en algunas islas (Gran Canaria y Fuerteventura) los Planes Insulares de Prevención que cuentan para cada una de las islas citadas con una subvención económica de 15.000.000 de pesetas. Estos planes pretenden generalizar un programa de prevención de las toxicomanías dirigido a la población general y, en especial, a la de mayor riesgo, realizando intervenciones de animación sociocultural de la población, de carácter lúdico, deportivo, informativo

y formativo. Se sustentan en tres pilares básicos: la comarcalización de los ayuntamientos, la concertación con los mismo para la financiación de los programas y la coordinación por los Cabildos Insulares, igualmente financiados para ejercer esa función.

Los PROGRAMAS DE PREVENCIÓN ESPECÍFICA.

Actuaciones realizadas:

. La prevención referente a problemas concretos o específicos, tales como el SIDA, las HEPATITIS, el ALCOHOLISMO, el TABAQUISMO, han sido objeto de atención preferente:

Respecto al SIDA, se cuenta con un programa regional, por lo que las actuaciones desde el Plan Regional sobre Drogas se consideran complementarias y siempre se refieren a las relaciones que esa patología tiene con la adición a drogas por vía parenteral. El programa de atención al SIDA en usuarios de drogas, se aplica, debidamente coordinado por los responsables en esta Consejería, desde los centros de atención específica a toxicómanos se dirige a los adictos a drogas por vía parenteral que inician tratamiento en los mismos. La metodología que se sigue es la siguiente:

- . Acogida al paciente.
- . Información general sobre el SIDA.
- . Cumplimentación de un cuestionario estandarizado sobre prácticas de riesgo.
- . Acceso a las pruebas de detección de anticuerpos.
- . Comunicación de resultados al paciente por el psicólogo especializado.
- . Orientación sobre conductas a seguir.
- . Seguimiento individualizado.

Según las estadísticas facilitadas por la Dirección General de Salud Pública de esta Consejería, durante 1989 se realizaron 1.100 pruebas de detección del V.I.H. en pacientes toxicómanos, resultando positivas 208 determinaciones. Dichos sujetos fueron canalizados a través del Programa descrito anteriormente.

Como medida presuntamente eficaz para limitar la expansión de la epidemia, se está implantando un programa de intercambio de jeringuillas, que además acercará a los usuarios de drogas por vía parenteral a los dispositivos asistenciales y limitará la presencia de jeringuillas usadas en lugares públicos.

Las medidas descritas anteriormente son en su mayoría válidas para la prevención de la hepatitis y de otras enfermedades que tienen las mismas vías de transmisión. No obstante, este año se ha difundido un cuestionario con objeto de conocer el estado inmunitario de

la población de riesgo y proceder a la vacunación con la vacuna de ingeniería genética.

Los programas de prevención del tabaquismo y del alcoholismo han sido ampliamente atendidos durante este bienio. Especialmente importante resulta el apoyo económico y técnico brindado a las Asociaciones de Autoayuda (como la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Gran Canaria, subvencionada con 3.000.000 de pesetas), a Cáritas Diocesanas (subvencionada con 12.500.000 ptas.) para la creación de un centro de rehabilitación de alcohólicos en Gran Canaria o al Cabildo Insular de Tenerife (subvencionado con 3.150.000 ptas.) para ayudas a familias y con 3.000.000 de pesetas para la puesta en marcha de una Unidad Hospitalaria de Desintoxicación de Alcohólicos, ubicada en el Hospital Psiquiátrico de Tenerife.

EN ASISTENCIA.

El avance más importante logrado en esta materia viene materializado en la firma de un Acuerdo para la realización de un Programa Coordinado de Atención a las Toxicomanías entre la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales y el INSALUD. A través de dicho Programa se pretende alcanzar como objetivos básicos la capacitación del personal de salud, la implicación de los Equipos de Atención Primaria de Salud en la prevención de las drogodependencias, la asistencia sanitaria a la población afectada, al nivel correspondiente a dichos equipos, y la coordinación de los mismos con el resto de los niveles asistenciales.

Se ha potenciado el desarrollo de la red de centros de atención específica a toxicómanos. Así, durante el presente año han entrado en funcionamiento dos centros de carácter semiresidencial (Centro de Día) en Tenerife: uno de ellos en la zona Cercado del Marqués en La Laguna y otro en Ofra, que ha sido cedido en uso a la entidad que desarrolla el programa denominado Proyecto Hombre. También se han transferido al Cabildo Insular de Lanzarote 35.400.000 pesetas para la puesta en marcha de un Centro de Día. En la isla de Gran Canaria, se procederá a realizar las obras de reforma de un inmueble, situado en San Cristóbal, por un importe de 10.000.000 de pesetas, y cuya ejecución se prevé entre diciembre y enero próximo. En la misma isla, se ha procedido a la construcción de una Comunidad Terapéutica (centro de internamiento) con un plazo de un año para su ejecución. Ha quedado ya afectada al INSALUD una subvención de esta Consejería por un importe de 15.000.000 de pesetas, para la puesta en marcha de una Unidad Hospitalaria de Tratamiento de Drogodependientes, en el Hospital Insular de Las Palmas. Estas unidades realizan una desintoxicación altamente especializada que no todos los drogodependientes precisan, no

atienden urgencias y los ingresos son siempre programados.

La oferta asistencial se completa con la red de Servicios Sociales, y un conjunto de centros de carácter específico y ambulatorio, que, independientemente de su titularidad pública o privada, prestan asistencia gratuita al tratarse de centros concertados o subvencionados por la administración. El presente año, las subvenciones por este concepto han ascendido a un importe de 208.648.165 pesetas, sin considerar la ampliación prevista con cargo a la Ley de Crédito Extraordinario. Actualmente este tipo de centros se distribuye de la siguiente forma:

- La Palma: un centro en Santa Cruz de La Palma, con un consultorio en Los Llanos de Aridane y otro en San Andrés y Sauces.

- Tenerife: existen centros en Santa Cruz de Tenerife, Ofra, La Laguna y Puerto de la Cruz. Se ha dispuesto ya la concesión de una subvención por un importe de 12.067.097 pesetas para la creación de un centro en Granadilla, de carácter comarcal.

- Fuerteventura: la atención a toxicómanos en aquella isla, viene siendo prestada por la Unidad de Salud Mental y el Centro de Servicios Sociales, conjuntamente.

- Gran Canaria: existe un centro en la zona de Vegueta y otro en la calle León y Castillo de la capital; además hay centros en Gáldar, San Bartolomé de Tirajana y Vecindario.

En los referidos centros, han iniciado tratamiento por drogodependencias novecientos cinco (905) personas, durante el primer semestre de presente año. De ellas, 680 lo hicieron por dependencia a opiáceos, 19 por dependencia a cocaína (el consumo asociado de esta sustancia ascendió a 328 casos), 34 por dependencia a derivados cannábicos (con un consumo asociado en 171 casos), 144 por dependencia al alcohol, correspondiendo la diferencia a las restantes sustancias.

EN REINSERCIÓN.

Talleres Terapéuticos-Ocupacionales:

A través del Instituto Nacional de Empleo y del Fondo Social Europeo, vía Gobierno de Canarias, se han coordinado y potenciado las actuaciones a nivel de cursos de formación ocupacional a desarrollar en los Centros de Toxicomanías de la Comunidad Autónoma Canaria.

En esta línea, y al amparo de la Orden de 24 de ma-

yo de 1990 publicada en el B.O.C. del 30-5-90 sobre la convocatoria para la asignación de cursos de Formación Técnico-Profesional financiados por el Fondo Social Europeo y después de ser informados y asesorados por los técnicos del Plan Regional sobre Drogas, fueron presentadas solicitudes de financiación de cursos por parte de la Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel, Centros de Santa Cruz, Ofra y La Laguna (en las especialidades de Instalador Electricista, Carpintería e Informática), y por el Centro de Día "Cercado del Marqués" (Cocina y Serigrafía).

El resto de los Centros de Toxicomanías han realizado, asimismo, cursos de Formación Profesional Ocupacional, bien financiados por Corporaciones Locales o bien con recursos propios.

También a través del Ministerio de Asuntos Sociales, con cargo al 0,52% del IRPF se han presentado y realizado programas ocupacionales para población toxicómana.

Con el INEM hay Centros que tienen especializadas homologadas y por tanto realizan cursos de forma periódica y otros que están en vías de homologación.

EN APOYO AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO.

En cuanto a la participación de la población en el problema de la drogodependencia, por primera vez en Canarias se celebró una reunión de Organizaciones no Gubernamentales, en el Puerto de la Cruz, como punto de partida para estructurar la participación de las entidades que desarrollaban o pretendían desarrollar programas sobre drogas en Canarias. Los contactos se han mantenido y concretado una serie de actuaciones, que han gozado del apoyo gubernamental materializado en las subvenciones otorgadas.

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO.

Subvenciones otorgadas en 1990:

- Ayuntamientos: 85.253.886 ptas.
- Cabildos: 64.050.000 ptas.
- Instituciones sin ánimo de lucro: 129.763.211 ptas.

Es necesario tener en cuenta las modificaciones de capítulos presupuestarios efectuadas con objeto de cubrir otras necesidades del Programa, no previstas en los presupuestos generales, tales como la contratación de personal. Asimismo, se está procediendo a la tramitación de las subvenciones afectadas en la Ley de Crédito Extraordinario. Por primera vez se ha previsto una bolsa para ayudas económicas a familias afectadas y procedido a la concesión de las mismas, en base a los informes sociales. Las cantidades a que hace referencia el presen-

te informe, corresponden en unos casos a transferencias efectuadas y en otros a subvenciones otorgadas pero en trámites de afectación del crédito.

OBJETIVOS FUTUROS A CORTO Y MEDIO PLAZO.

A) Medidas de aplicación inmediata.

- En prevención.

a) En el medio escolar: desarrollo del Convenio de Colaboración con educación.

b) En el medio comunitario: implantación de los planes insulares de prevención de la drogodependencia, sustentado en tres pilares.

a') Comarcalización de los Ayuntamientos.

b') Concertación y financiación directa de los Ayuntamientos.

c') Coordinación de las actuaciones con financiación adicional por los Cabildos Insulares.

c) En otros medios: desarrollo de las propuestas contenidas en el diseño programático realizado para el bienio 1989-1990.

- En asistencia.

a) Desarrollo de los acuerdos institucionales suscritos entre la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales y el INSALUD, en relación con la asistencia al toxicómano.

b) Completar la oferta asistencial de Centros de atención específica al toxicómano.

- En realización.

a) Potenciar la Formación Ocupacional como una vía válida para conseguir la recuperación funcional de los afectados.

b) Potenciar la asistencia social a los pacientes y sus familias en orden a corregir los desequilibrios educativos, económicos, etc.

c) Brindar una oferta de Centros residenciales de larga estancia como espacios adecuados para conseguir la deshabitación a la droga de los sujetos afectados.

En otras áreas, se continuará la línea programática diseñada.

B) Otras medidas.

a) Desarrollo de un ordenamiento jurídico que permita definir las funciones de las diferentes partes de la Administración Pública, en relación con la presencia de drogas en la sociedad, establecer y distribuir las competencias para desarrollar dichas funciones, y prever los sistemas de financiación necesarios para ello.

En ese sentido, el Gobierno confeccionará un Proyecto de Ley en el que se recabe el consenso general. Como primer paso para llegar a este Proyecto de Ley se celebrará en el mes de diciembre el I CONGRESO CANARIO SOBRE DROGAS, en el que se aunarán criterios en esta materia.

b) Propuesta de modificación de las Ordenanzas Municipales, a fin de regular el consumo de estupefacientes en lugares públicos.

c) Solicitud de apoyo parlamentario a fin de difundir en la sociedad canaria un mensaje coherente en torno al problema que contribuya a la eliminación de estereotipos en torno a la figura del toxicómano y sus posibilidades de recuperación.

Con todo lo expuesto se propone, amen de informar, obtener el consenso de todas las fuerzas políticas a fin de conseguir aunar esfuerzos y potenciar los recursos disponibles, así como implicar al conjunto de la sociedad civil en la lucha contra la droga.

La diversidad de recursos públicos y privados que, de una manera u otra, se dedican a la lucha contra las toxicomanías, hace cada vez más necesaria la unificación de criterios de actuación que deberán de ser consensuados y elaborados de forma participativa.

(Registro de Entrada nº 1824, de 14 de noviembre de 1990).

